



RESOLUCION R-Nº 0445-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2021

Expte. Nº 17.582/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con los gastos efectuados por la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 18 y 26 la Prof. GUEVARA, solicita reintegro de fondos por las erogaciones relacionadas con el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Comisión, presentando para ello los comprobantes y demás documentación de fs. 19 a 23 y de fs. 34 a 65.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4676/17 (fs. 71/72) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 18.484,11) y solicita a fs. 73 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

QUE a fs. 96 obra autorización de anticipo de fondos a favor de la Prof. GUEVARA por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) destinados a gastos de actividades durante los meses de octubre y noviembre de 2018 y en fs. 119 anticipo por PESOS DIECISEIS MIL QUINIEN- TOS QUINCE CON 89/100 (\$16.515,89) con destino a solventar la participación de los miembros de la Comisión, docentes de la Facultad de Humanidades y estudiantes en el "Primer Congreso de Políticas Universitarias de Género" realizado los días 14 y 15 de marzo de 2019 en la Universidad de Rosario (Santa Fe).

QUE la mencionada docente realizó la correspondiente rendición de los fondos otorgados adjuntando los comprobantes de fs. 104 a 109 y de 128 a 136, respectivamente, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 424/19 (fs. 111) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y OPAC Nº 4018/20 (fs. 154) de PESOS DIECISEIS MIL QUINIEN- TOS QUINCE CON 89/100 (\$16.515,89) y solicita a fs. 157 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITA-
RIA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, miembro de la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad, efectuado por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) por la organización de las distintas actividades de dicha Comisión, durante el período 2017- 2018, y por la participación de sus miembros en el "Primer Congreso de Políticas Universitarias de Género" realizado los días 14 y 15 de marzo de 2019 en la Universidad de Rosario (Santa Fe).

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro realizado a favor de la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 18.484,11).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 17.582/17

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias según se detalla:

Ejercicio 2017:

• OPAC N° 4676/17:	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 500,74
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	\$ 2.910,00
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 18,99
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 258,97
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 296,15
	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 9.691,26
	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 361,00
	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.099,00
	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 250,00
	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 900,00
	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	\$ 198,00

Ejercicio 2019:

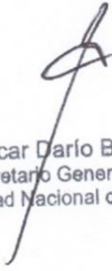
• OPAC N° 424/19:	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 199,00
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.386,00
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 860,00
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.280,00
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 960,00
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 315,00

Ejercicio 2020:

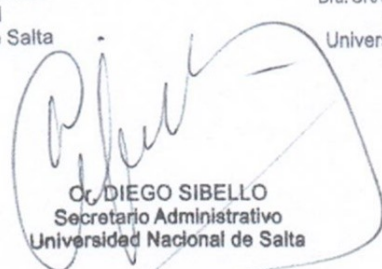
• OPAC N° 4018/20:	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.665,00
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 8.280,00
	R.0020.014.006.174.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.570,89

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0445-2021